

pensam^{to} tambien puede contribuir el calculo que tiene
 echo dho ^{señor} a que los vecinos que en el caso dho
 modo se crean recibiendo de las aguas con la refer
 da incomodidad, y coste ascien^{do} a mil, y quinientos
 y que aunque se regule uno con otro a razon de do
 quientos dias; pero talavia deando este concepto a
 quatro, parece ascien^{do} esta especie de contribucion
 a resenta y ocho mil mas o sea poco mas, o menos
 por lo que espera que si no tubiere aprobacion el
 proyecto, admita el Ayuntamiento de parte de el que ex
 pone esta p^{ro}veha de su P^{ro}curador, y Telo por los
 causas publicas. Y intenda la Villa, tributandole al ^{señor}
^{señor} las mas obsequiosas gracias por si, y a nombre del
 Coman de Vieiros, por lo que se interesa su acaudado mo
 do de pensax tan benefico, y utilo al publico, como que
 esta Villa no alcanza el proyecto que pudiese imbuenarse
 de mayores benefico, y utilidad publica, que el propues
 to, espera esta Villa que continuando dho ^{señor} su zelo al
 bien publico acompañado de los señores D. Alonso Saha
 D. Thomas Pedro de Mata, y D. Antonio Melgarejo
 xal, tomaren las providencias que estimen por mas
 oportunas, para que tenga efecto tan loable pensam^{to}
 aciendo para ello las representaciones convenientes al
 Excmo ^{señor} Conde de Florida Blanca, como al Excmo ^{señor}
 D. Manuel de Roda, y demas que combengan, para
 que aprobando este modo de pensax, se vayan conde
 cendiendo con los medios que para ello se propongan, y
 si necesario fuere la amancecion de las aguas, sea, y se
 entienda tambien la comision para ello, teniendo por
 senta, que uno de los medios que surge este Ayuntamiento
 por mas oportuno, y menor gravamo al Pueblo para sub
 nix los gastos de este negocio, es el sobrante que existe en
 el Pósito, y para la practica de esta diligencia, se man
 adho ^{señor} testimonio de este Acuerdo, y demas que neces
 ten

Con lo que se acabo este Ayuntamiento que firmaron dho
 señores que lo el Excmo ^{señor} do. fe.

D. Joaquín de Montañana

D. Vicente de la Cruz

D. Thomas Pedro de Mata

D. Juan Pizarro

D. Ignacio Lopez

Muñoz

